



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VICALVARO,
CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2014**

PRESIDENTA

Dª. Carmen Torralba González

VOCALES CONCEJALES

Dª. Ana García D'Atri

VOCALES VECINOS

D. Julián Gonzalo Lozano
Dª Francisca Castellanos Alcañiz
D. Félix Jimeno Colmenar
D. Manuel Ródenas Pérez
D. Alejandro Núñez Guillén
Dª Eva Mª Coronado Velarde
Dª Cayetana Serrano Fernández
Dª Antonia Ricoy Arias
Dª Antonia Merchán Sánchez
D. José Carlos Martínez Prieto
Dª Mª de los Angeles Hevia Ballesteros
Dª Sandra Elena Iannuzzi

D. Luis Alonso Mancera García
Dª Karen Ivette Salgado Sandoval
Dª Beatriz Izquierdo Algarra
D. Antonio Cotallo Infante
D. José Carlos Torres González

D. José Gordo Sáez
D. Aníbal Durán Martínez

D. Antonio Heredia Morante
D. David Morón Sánchez

GERENTE DEL DISTRITO

D. Faustino Álvarez Menéndez

SECRETARIO DEL DISTRITO

D. Javier Corella Pla

En Madrid, en la sede del edificio de la Junta Municipal de Vicálvaro, a veintitrés de enero de dos mil catorce, bajo la presidencia de la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal para tratar de los asuntos objeto del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

Se abrió la Sesión a las trece horas y treinta y cuatro minutos.

Hace uso de la palabra el Sr. Gordo, para protestar, una vez más, por el ataque a la expresión democrática que se efectúa en esta Junta Municipal, al haberse rechazado dos iniciativas presentadas por su Grupo, referentes, la una al reconocimiento a los vecinos del barrio burgalés de Gamonal, en su lucha contra la insensatez de un proyecto que pretendía aprobarse y afectaba a dicho barrio; y la otra, a la creación de un fondo de empleo que amparase a los vicalvareños en paro.

La Sra. Presidenta contesta a esta intervención, poniendo de relieve que, como ya ha dicho en repetidas ocasiones, en el Orden del Día de las sesiones de la Junta no se incluirán iniciativas que excedan de las competencias del Distrito.

Ante esta contestación, el Sr. Gordo reprocha el que se incluya la Declaración Institucional, todos los meses, de rechazo a la violencia de género, porque es un tema que excede del ámbito territorial de Vicálvaro.

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones anteriores, extraordinaria de Presupuestos, celebrada el 10 de diciembre, y ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2013.

El Acta es aprobada con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida, y Socialista.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 2. Proponiendo aprobar, provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la gestión de los recintos de ferias y festejos populares de las Juntas de Distrito, de 30 de julio de 1.998 y, de forma definitiva en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la

relación de festejos populares y su ubicación para el año 2.014, en el Distrito de Vicálvaro.

Sin existir debate, la propuesta es aprobada con los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Socialista y Popular, y la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 3. Proposición nº 2014/0038048, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que se inste a la Junta Municipal para que inste al organismo competente, y se realicen, en el tramo reseñado de la Avenida Aurora Boreal (desde el cruce con la calle Dehesa de Vicálvaro, hasta el cruce con la calle Minerva), las tareas de repoblación de la mediana con plantas arbustivas (adelfa), o continúen con la misma estética que guarda la misma avenida en los dos tramos previamente dispuestos.

Defendiendo la proposición, toma la palabra el Sr. Morón quien dice que la misma tiene su fundamento en el estado de abandono de la zona a que se refiere la misma en contraposición a como se encuentran los otros dos tramos de la avenida, considerando, en consecuencia, su Grupo, que debería ser unificado en toda su extensión.

La Sra. Coronado contesta a esta intervención, poniendo de relieve que efectivamente existe la diferencia que el Grupo proponente manifiesta, entre los diferentes tramos de la mediana de la avenida Aurora Boreal, por lo que su Grupo no tiene inconveniente en apoyar la proposición. Anuncia, en consecuencia, el voto a favor de la misma.

El Sr. Gordo toma la palabra, para reseñar que el mal estado de dicha mediana viene motivado por los recortes económicos y despidos en la plantilla de personal de las empresas de mantenimiento, siendo, por tanto, el estado actual de la mediana, responsabilidad del Ayuntamiento.

El Sr. Torres defiende esta postura, poniendo de relieve que este deterioro que se observa en la mediana a que se refiere la proposición, lo sufren distintas zonas del Distrito, y que, por su Grupo, se han presentado diversas proposiciones con planes de reforma integral, que han sido rechazadas por el Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.

- Punto 4. Proposición nº 2014/0038063, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que se inste a la Junta Municipal para que publique en el blog de Vicálvaro todos los plenos que se desarrollan en este Distrito.

Defiende la proposición presentada el Sr. Heredia, quien dice que, puesto que el blog de la Junta se dice que está teniendo un notable éxito, por el número de visitas efectuadas, debería aprovecharse esta circunstancia para darle una utilidad distinta y que se publiquen en el mismo las Actas de los Plenos, para generar conocimiento de los vecinos.

El Sr. Núñez contesta a esta intervención apuntando que el blog está diseñado para publicar únicamente las actividades culturales y deportivas del Distrito, sin que, en ningún caso haya sido intención de los responsables de la Junta utilizarlo para promocionar ninguna otra actividad de la misma y, mucho menos, para utilizarlo como escaparate de la actividad política en el Distrito.

A pesar de ello, prosigue el Sr. Núñez, no se tiene inconveniente en aprobar esta proposición, con el fin de que, a través de este instrumento, se publiquen las Actas de los Plenos Municipales.

El Sr. Gordo anuncia el voto a favor de su Grupo, matizando que deberían publicarse, no sólo las Actas de las sesiones, sino también la convocatoria y Orden del Día de las mismas.

La Sra. García toma la palabra, apuntando que su Grupo siempre ha defendido que se dé la mayor difusión posible a las sesiones plenarias de la Junta, y sugiere que se publique el literal de la sesión junto con las imágenes de la misma.

La Sra. Presidenta interviene, diciendo que las Actas de las sesiones plenarias se están redactando conforme a lo dispuesto por la Ley, por lo que no ha lugar a publicar los literales de las sesiones. Sí apoya, por el contrario, el que se publiquen también las convocatorias de las mismas.

Sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.

- Punto 5. Proposición nº 2014/0038077, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que se inste a la Junta Municipal para que actúe junto al organismo competente, con el fin de dotar de una adecuada señalización, en varios puntos del distrito, de las instalaciones de uso deportivo. (Polideportivos de Vicálvaro y Valdebernardo, Campos de fútbol del CD. Vicálvaro, ...). O, en su caso, dar solución a las indicaciones en las que existían problemas de visibilidad.

El Sr. Heredia toma la palabra apuntando que, como ya se puso de relieve en sesiones anteriores, existe una insuficiencia de señales de tráfico que indiquen, a los usuarios, la ubicación de las Instalaciones Deportivas del Distrito, con lo que se dificulta, en gran medida, el acceso a las mismas. Por ello, dice, se presenta esta proposición, para que se solicite del Área competente en la instalación de estas señales indicativas, en diversas calles del Distrito.



El Sr. Núñez, en contestación a esta intervención, se refiere a la existencia en el Ayuntamiento de Madrid, de un Plan Director de Señalización Informativa Urbana que determina los criterios susceptibles de aplicación por las distintas Administraciones, en la instalación de este tipo de señalización, determinando, igualmente, qué destinos señalar y las áreas de influencia a considerar; añadiendo que puestos en contacto con la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, se ha informado que está previsto que, en un breve plazo de tiempo, se procederá a la instalación de este tipo de señalización en nuestro Distrito.

El Sr. Heredia interviene nuevamente, para interesarse por conocer cuándo podría llevarse a cabo la instalación de estos elementos.

El Sr. Núñez contesta, nuevamente, insistiendo en que será en breve plazo de tiempo, pero matizando no conocer fechas determinadas.

El Sr. Mancera toma la palabra, criticando que en la intervención del Sr. Núñez se haya dicho breve plazo de tiempo, sin concretar cuánto es este breve plazo de tiempo, y a su Grupo se le haya hecho entrega de un documento en el que se fijan plazos estrictos para poder solicitar las grabaciones de las sesiones plenarias.

Sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 6. Proposición nº 2014/0046787, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando en que la Junta de Vicálvaro tome medidas para que la parcela situada en la calle Cordel de Pavones y con referencia catastral 7725404VK4772F0001XB SE valle y esté en las debidas condiciones de salubridad y ornato público, de acuerdo con lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Hace uso de la palabra el Sr. Mancera, quien dice referirse a la parcela situada junto al Centro Comercial de Valdebernardo que, en principio, parecía destinada a la construcción de la Comisaría, señalando que la situación de la misma supone un peligro constante para los viandantes, así como una permanente fuente de suciedad; y alude a las normas vigentes que prescriben que las parcelas deben ser mantenidas por sus propietarios en perfecto estado de seguridad y ornato público.

El Sr. Gonzalo toma la palabra, manifestando no tener inconveniente en apoyar la proposición presentada, e instar al órgano correspondiente para que se tomen las medidas necesarias en orden a conseguir una adecuada situación de la parcela.

Sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 7. Proposición nº 2014/0048747, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Área competente de la Junta Municipal de Vicálvaro se encargue, o de ser necesario, inste al organismo competente del Ayuntamiento de Madrid, de reponer el puesto de ATS del turno de mañana en la piscina cubierta del polideportivo municipal de Valdebernardo.

Defiende la proposición el Sr. Gordo, señalando que hasta hace no mucho tiempo la plaza de ayudante técnico sanitario de la piscina de Valdebernardo estaba cubierta y que, como consecuencia de los recortes habidos en materia de personal en el Ayuntamiento, ha sido eliminada, por lo que, en estos momentos, no se presta este servicio, fundamental, en la mencionada instalación; opinando que es inconcebible que por ahorrar una nómina, se pongan en peligro las vidas de los usuarios de la citada instalación.

En contestación a esta intervención, la Sra. Presidenta hace uso de la palabra, poniendo de relieve que, según se ha informado por la Dirección General de Deportes, el puesto de ayudante técnico sanitario está cubierto en la actualidad, en dicha instalación, según la normativa vigente.

Efectivamente, añade, con anterioridad existía un ayudante técnico sanitario de apoyo en esta piscina que, como consecuencia de un concurso de traslados, solicitó y consiguió el mismo, al polideportivo de Palomeras, por lo que desde la Junta se solicitó la cobertura de la plaza que quedaba vacante, a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, desde donde se informó de que la instalación deportiva de Valdebernardo, de acuerdo con la normativa vigente, no tiene obligación de contar con un facultativo de esta titulación, por lo que no se iba a proceder a la cobertura de la vacante producida.

En concordancia con esta comunicación, se va a votar en contra de la proposición presentada.

El Sr. Gordo se muestra en desacuerdo con esta postura, considerando que, porque no existe obligación, no es de recibo el que no se cubra la plaza. Tampoco, añade, está prohibida su cobertura por lo que debería procederse en tal sentido.

El Sr. Morón hace uso de la palabra, señalando que, en principio, su Grupo se muestra favorable a la proposición presentada, pero tienen que aclararse algunas cuestiones, como la prevista en el Reglamento de instalaciones de este tipo, que fija la extensión mínima de cada una de ellas, para contar con una determinada dotación de personal; preguntando, en consecuencia, cuantos metros cuadrados tiene la piscina.

El Sr. Mancera toma la palabra, insistiendo en que había un ayudante técnico sanitario y que ahora no lo hay; y que, como vecino, piensa que debería haberlo, aunque no sea obligatoria su presencia en la instalación, por lo que hay que luchar por conseguir que se proceda a la cobertura de dicha plaza.

La Sra. Presidenta dice que la normativa aplicable en esta materia, únicamente contempla la obligación, cuando la lámina de agua de la piscina sea igual o superior a 500 m², superficie que no es alcanzada por la lámina de agua del polideportivo de Valdebernardo.

Insiste, para finalizar, en que se solicitó la cobertura de la vacante producida, y que la Dirección General de Recursos Humanos denegó la misma, por no ser necesario conforme a la normativa vigente.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

Punto 8. Proposición nº 2014/0048756, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, junto con los organismos competentes del



Ayuntamiento y la Junta Municipal de Vicálvaro, para la realización de talleres de educación sexual en los centros de Educación Secundaria del Distrito.

En defensa de la proposición, el Sr. Durán dice que los adolescentes del Distrito tienen que contar con toda la información posible en este tema, para evitar tanto el contagio de enfermedades, como los embarazos no deseados, máxime cuando se va a proceder a prohibir el aborto por parte del Gobierno Central, en una postura que se mantiene a capa y espada en contra de los derechos de las mujeres, muchas de las cuales, debido al horario de celebración de los Plenos, no han podido estar presentes en esta sesión para manifestar su postura.

La Sra. Ricoy toma la palabra, señalando que no se puede apoyar la proposición presentada, no por no estar de acuerdo con el fondo de la misma, sino porque lo que se propone, ya se está llevando a cabo de forma regular en los Institutos Públicos del Distrito, pasando a enumerar las actuaciones concretas de cada uno de ellos, el de Villablanca, el Joaquín Rodrigo o el de Valdebernardo, se realizan.

El Sr. Durán toma la palabra, mostrando sus dudas acerca de que las actividades puestas de relieve por la Sra. Ricoy durante su intervención, se lleven a cabo en los institutos, tal y como ésta ha dicho, e insiste en que hay que educar a los adolescentes para evitar enfermedades y embarazos.

El Sr. Heredia opina que, cuanto más información se facilite a los jóvenes, y más se reitere la misma, mejores serán los resultados, y menos problemas se plantearán a la sociedad, por cuanto, añade, se está observando un progresivo repunte de enfermedades sexuales y sida.

El Sr. Cotallo se muestra a favor de la proposición presentada, opinando que cualquier iniciativa que se tome para educar y facilitar herramientas a los jóvenes y adolescentes en este campo, debe ser considerada como buena, máxime en este momento en el que, por iniciativa del Gobierno, se pretende llegar a la situación anterior a 1985.

Es más, añade, la iniciativa no debería constreñirse solamente a los institutos, sino que, también, debería hacerse extensiva a los Centros Culturales del Distrito, donde deberían impartirse cursos y talleres en este sentido.

La Sra. Ricoy contesta, apuntando que la proposición se refiere exclusivamente a centros de educación secundaria obligatoria, y que nada dice respecto a los centros culturales, insistiendo en que en aquéllos, ya se vienen impartiendo cursos y realizando actividades para facilitar a los jóvenes el abordaje de este problema.

Sometida a votación la proposición la misma es rechazada con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

Proposiciones de las Asociaciones

Punto 9. Proposición nº 2014/0018457; presentada por la Asociación de Vecinos de Vicálvaro, del siguiente tenor literal: "La Asociación de Vecinos de Vicálvaro propone que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro reconozca el derecho de las asociaciones inscritas en el

Registro de Entidades Ciudadanas declaradas de utilidad pública municipal a participar en los plenos extraordinarios de esta Junta Municipal. Así consta en el artículo 16, capítulo III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que está vigente desde 2004: “Las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas declaradas de utilidad pública municipal, y con domicilio social y ámbito de actuación en el distrito, podrán efectuar exposiciones ante el Pleno del Distrito, en relación con algún punto del orden del día en cuyo procedimiento hubieran intervenido como interesados; igualmente podrán intervenir cuando se trate de Plenos monográficos, de debate o cuando se vayan a tratar operaciones de especial interés para el distrito, en los términos que establezca el reglamento regulador de las Juntas Municipales”.

Toma la palabra el Sr. Pérez, quien dice que la proposición presentada, se hace a raíz de lo que sucedió en el Pleno Extraordinario de Presupuestos, en el que se rechazó la petición de palabra de su Asociación por motivos totalmente arbitrarios, apelando a la normativa vigente, cuando ésta lo permite en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en el que se establecen tres condiciones para que las Asociaciones de Vecinos puedan intervenir en los diferentes Plenos de las Juntas Municipales, ya que el Pleno de Presupuestos reúne, no sólo una de las condiciones, sino las tres previstas en el Reglamento. La Presidencia de la Junta, añade, se está saltando a la torera sus propias normas.

Puesto que, añade, la Asociación ha intervenido en otros Plenos del Distrito, pretende suponer que la inadmisión, llevada a efecto en la sesión mencionada, fue un error y que, en consecuencia, se deben pedir disculpas por ello. Si no es así, añade, es que las restricciones a la participación vecinal en los asuntos del Distrito son cada vez mayores.

Insiste en que la inadmisión se fundamenta en motivos peregrinos, y pone de relieve que un sector muy importante de la población del Distrito, no se siente representado en la Junta.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, y procede a dar lectura al inciso final del artículo 16 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y a las disposiciones del Reglamento Orgánico de los Distritos, señalando que en este último texto no se hace alusión alguna a la participación de Asociaciones de Vecinos en el Pleno de Presupuestos, por cuanto el mismo, dice la Sra. Presidenta, no es más que una comparecencia del gestor del gasto, para exponer el presupuesto de la Junta Municipal, en concordancia a lo que sucede en las diferentes Áreas, donde los Delegados comparecen ante la respectiva Comisión Permanente. En definitiva, dice, el Pleno de Presupuestos, no es un Pleno técnicamente considerado.

Procede, también la Sra. Presidenta, a dar lectura a las instrucciones que para la regulación de la sesión se imparten desde la Coordinación General de la Alcaldía, en las que tampoco se hace referencia a la participación de Asociaciones de Vecinos y sí, por contra, a la del Portavoz del Consejo Territorial, Órgano este en el que la Asociación de Vecinos no participa por voluntad propia, por lo que no puede culpar a nadie de que su voz no se oiga en este tipo de cuestiones.

Finaliza la intervención la Sra. Presidenta, poniendo de relieve que en modo alguno se ha saltado a la torera ninguna norma, y que la Asociación lo sabe perfectamente, como también sabe que podrán usar la palabra en cuántos Plenos lo soliciten, y en el de Debate sobre el Estado del Distrito.



De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Pérez, quien dice que lo que establece el artículo, es que las Asociaciones de Vecinos tienen derecho a efectuar exposiciones en los Plenos en que así lo soliciten. Y el Pleno de Presupuestos es un Pleno monográfico, de debate y de especial interés para el Distrito, para el que el Reglamento Orgánico de los Distritos lo que hace es regular los términos en que las Asociaciones efectuarán la intervención. Si este reglamento se interpreta lo más restrictivamente posible, y si se persiste en esta postura, habría que pensar que el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana no es más que papel mojado.

Finaliza su intervención el Sr. Pérez, insistiendo en que lo que pretende el Equipo de Gobierno, es impedir la participación ciudadana, construyendo la actividad democrática al impedir que las Asociaciones participen en los órganos de la Junta, como ha sucedido, en no pocas ocasiones, al cambiar las fechas de los Plenos sin comunicar tales circunstancias a las mismas.

La Sra. Presidenta interviene nuevamente, diciendo que siempre que han habido cambios de fechas, los mismos han sido comunicados a los portavoces de los diferentes Grupos de la Oposición y, para el caso concreto de la sesión plenaria de diciembre, dice que en la sesión del mes de noviembre se comentó que la fecha prevista se cambiaría como consecuencia de las Navidades, como así ha sido.

El Sr. Heredia toma la palabra, comentando que en la interpretación del Reglamento, tanto el Equipo de Gobierno como el Representante de la Asociación de Vecinos tienen su parte de razón, si bien se debería ser más flexible en la interpretación del literal del mismo por parte de aquél. Por otra parte, añade, la Asociación de Vecinos, en cierto modo, ha hecho dejación de sus funciones al no participar en los foros adecuados, como puede ser el Consejo Territorial, órgano en el que, en su opinión, cuánto más participación haya, mejor para los intereses del Distrito.

Finaliza su intervención anunciando el voto a favor de su Grupo.

El Sr. Durán se muestra conforme con la proposición presentada y con la intervención del Sr. Pérez, señalando que es notoria la falta de espíritu democrático que tiene el PP, al cercenar la voz de los vecinos, impidiéndoles participar en los asuntos del Distrito. A su juicio, al Equipo de Gobierno no le interesa, en absoluto, la palabra de los vecinos, y se disculpa por no haber sabido defender suficientemente la voz de éstos en la sesión plenaria de exposición de presupuestos.

Coincide, también con el Sr. Pérez, al señalar que se produce una falsa interpretación del Reglamento en este caso.

El Sr. Mancera interviene, apuntando que si efectivamente cuando se cambia la fecha de las sesiones plenarias, se informa a los portavoces, a su juicio quién debería informar de estos cambios a las Asociaciones de Vecinos, serían los propios responsables de la Junta.

Prosigue el Sr. Mancera, que lo que, efectivamente la norma dice, es lo que dice, y que los vecinos tienen derecho a participar en los debates presupuestarios. Es más, añade, si la norma no lo dijera, deberíamos preguntarnos si se puede hablar de presupuestos sin oír a los vecinos; de los que dice entender que no quieran participar en el Consejo Territorial, puesto que todo lo que sale de ese órgano se cercena en el Pleno, remitiéndose a lo que va a pasar en el próximo Pleno, con la asignación del nombre "Brigadas Internacionales" aprobado en la Comisión de Cultura del Consejo, y que el PP se muestra tan reacio a aceptar.

El Sr. Gonzalo toma la palabra, discrepando de las posturas mantenidas al entender que a los vecinos siempre se les ha dado la palabra cuando la han pedido, y que el Consejo Territorial es un excelente medio de participación ciudadana en las labores de la Junta.



La Sra. Presidenta interviene de nuevo, para decir al Sr. Pérez que en su momento se le entregó un escrito de la Secretaría de la Junta, en el que se exponían las razones de la denegación de la petición de palabra formulada, que lee íntegramente, y que podía haber sido recurrida en su momento, tal y como se pone en su conocimiento en la notificación de la resolución.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

Punto 10. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de octubre de 2013.

El Pleno queda enterado.

Punto 11. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de octubre de 2013.

El Pleno queda enterado.

Punto 12. Dar cuenta de los Contratos adjudicados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de diciembre de 2013.

El Pleno queda enterado.

Punto 13. Dar cuenta de los Contratos adjudicados por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de diciembre de 2013.

La Sra. García toma la palabra, para solicitar copia del expediente de contratación para la organización de la Cabalgata de Reyes, que tuvo inicio el 2 de agosto, y finalizó el 16 de octubre, tras sucesivas devoluciones por parte de la Intervención Delegada, hasta cinco veces se hizo, preguntándose que es lo que se ha hecho mal en la tramitación del mismo, y si esta circunstancia es habitual en la tramitación de los expedientes de la Junta.

El Sr. Gerente contesta a esta intervención, señalando que en la Administración, el control de cualquier gasto que se realice es riguroso, y que cualquier actuación que se lleve a cabo, debe ser supervisada por los órganos de control correspondientes. En este caso, añade, la Intervención Delegada ha devuelto los expedientes, en algunas ocasiones con

cuestiones opinables, pero que por orden de la Concejala Presidenta, deben ser tenidas en cuenta y, en consecuencia, han tenido que retocarse los pliegos siguiendo estas posturas.

La Sra. García mantiene que, efectivamente, los pliegos que rigen un contrato tienen multitud de características y que si, en un momento dado se tiene que corregir alguna, se corrige y no sucede nada. Ahora bien, se pregunta si cinco veces devuelto el expediente es una cosa normal, cuando esas cuestiones controvertidas deberían haberse subsanado desde el principio.

El Sr. Gerente, de nuevo en uso de la palabra, apunta que los aspectos que han sido necesarios corregir, son aspectos de poca relevancia jurídica que, en nada afectaban a la legalidad del expediente.

El Pleno queda enterado.

Punto 14. Dar cuenta de la Resolución del Coordinador General de la Alcaldía, de 9 de enero de 2014, por la que se aprueban las instrucciones para la convocatoria de las sesiones plenarias de las Juntas Municipales de Distrito, por medios electrónicos.

Toma palabra la Sra. Presidenta, para informar a los presentes de la nueva forma en que, como consecuencia de la instrucción recibida, se van a llevar a cabo las convocatorias de las sesiones plenarias de la Junta.

Preguntas

Punto 15. Pregunta, nº 2014/0038098; presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: “¿Cuál fue la causa que provocó que los trabajos de recogida de cartones se demorasen en varios días tras la jornada de Reyes?”

En contestación a la pregunta formulada, toma la palabra la Sra. Presidenta, para decir que los contenedores de cartón y vidrio, fueron recogidos con normalidad los días posteriores a la jornada de Reyes, aunque es cierto que lo que se demoró fue la recogida de los cartones que estaban depositados en el entorno de los propios contenedores, debido a que en la organización del servicio, son distintos los trabajadores que recogen el interior de los contenedores, que los que recogen lo depositado en la vía pública.

Desde esta Junta, prosigue, una vez detectado que eran recogidos los contenedores, permaneciendo en las inmediaciones cartones y restos, se solicitó la inmediata retirada de los mismos, cosa que se hizo en los días siguientes.

Punto 16. Pregunta, nº 2014/0038110; presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: “¿Cuál es el motivo por el que el Grupo Municipal Popular no convoca las Juntas de Portavoces previas a los plenos mensuales del Distrito? ¿Volverá el equipo de gobierno a convocar dichas reuniones?

El Sr. Heredia toma la palabra, señalando que, conforme a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de los Distritos, debe convocarse la Junta de Portavoces con carácter previo al Pleno, y la misma lleva sin convocarse desde hace tiempo, a pesar de que en este caso se convocó en tiempo y forma, preguntándose si se va a proceder así regularmente a partir de este momento.

La Sra. Presidenta toma la palabra, señalando que el motivo por el cual no ha convocado las reuniones de Portavoces en los últimos Plenos, no es otro que el que, ante la falta de asistencia de los mismos a diversas convocatorias, se decidió, que con carácter general, sólo se convocarían cuando hubiera algún asunto urgente o de especial importancia que tratar. No obstante ello, dice para finalizar su intervención, no existe inconveniente alguno en volver a convocarlas de forma regular, siempre y cuando la presencia de los portavoces sea efectiva.

El Sr. Heredia responde a esta intervención, manifestando que por parte de su Grupo, el Portavoz ha asistido en todas las ocasiones.

Punto 17. Pregunta nº 2014/0046757, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Cuándo y cómo se va a llevar a cabo el plan de mejora de la calidad del paisaje urbano de Vicálvaro?

La Sra. Coronado toma la palabra, indicando que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Calidad del Paisaje Urbano del Área de las Artes puso, efectivamente, en marcha un Plan de Mejora del Paisaje Urbano de los Distritos, a través de intervenciones artísticas, que está previsto que en un medio plazo, alcance a todos los Distritos incluido, lógicamente, Vicálvaro.

Dentro de este Plan, prosigue, durante el año 2013 se ha llevado a cabo un proyecto piloto en el Distrito de Tetuán que, una vez finalizado, se va a proceder a la evaluación de los resultados obtenidos y al grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, para considerar la conveniencia y el modo de modificar los objetivos iniciales del proyecto, con el fin de que se adapten a la realidad y necesidades de otros Distritos.

La Sra. García interviene, manifestando no saber si nos encontramos ante un sainete, o ante una cuestión grave, ya que se anuncia por un Concejal un Plan para 21 Distritos en la legislatura y todavía, a sólo 15 meses de que finalice la misma, hay 20 en los que no se ha llevado a cabo ninguna actuación.

A su juicio, prosigue, el Distrito no tiene que esperar a que por las Áreas centrales se evalúen resultados y se efectúen propuestas, sino que deben ser los responsables del mismo los que las realicen y aporten soluciones, conforme a las características de cada uno de ellos.

La Sra. Presidenta interviene señalando que se va a solicitar la inclusión de Vicálvaro entre los nuevos Distritos en los que, de forma inmediata, se va a aplicar el Plan.

Punto 18. Pregunta nº 2014/0046816, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Cuántos vecinos se han ido del Distrito en el año 2013?”

El Sr. Ródenas toma la palabra, señalando que el censo a 1 de enero de 2014, ponía de relieve que el número de vecinos en el Distrito de Vicálvaro era de 69.884, mientras que a 1 de enero de 2013, la cifra era de 70.557 personas censadas. Es decir, la población se ha reducido en 673 personas, o lo que es lo mismo en el 0,95%.

La Sra. Salgado interviene, apuntando que es el octavo año consecutivo en que, en Vicálvaro, se pierde población, por lo que sería bueno plantearse un análisis acerca de cuáles son los motivos por lo que esto está sucediendo.

El Sr. Ródenas dice, ante esta intervención, que pudiera ser por el fenómeno de vuelta a sus países de origen de la población inmigrante, dado que el número de extranjeros censados a 1 de enero de 2013, en nuestro Distrito era de 9.794 personas; que han pasado a ser 8.691 a 1 de enero de 2014, es decir 1103 personas de otras nacionalidades menos a comienzos de este año.

Punto 19. Pregunta nº 2014/0046854, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Puede la Sra. Concejala Presidenta informar a este Pleno sobre los edificios de titularidad municipal radicados en el Distrito que no tienen en la actualidad uso, bien en su totalidad o parcialmente, señalando las previsiones para los mismos por parte del Ayuntamiento, así como, en el caso de que se hubieran puesto a la venta, la situación de la misma?. Se solicita asimismo la información sobre los inmuebles en alquiler por parte del Ayuntamiento en el Distrito de Vicálvaro.

Contesta a la pregunta formulada el Sr. Núñez, informando a los presentes de que en Vicálvaro no existe ningún edificio adscrito a la Junta Municipal que no tenga algún uso en la actualidad, es decir, no hay ningún edificio vacío en estos momentos.

En cuanto a los inmuebles en alquiler, prosigue el Sr. Núñez, sólo existen dos que son el de la calle Lago Titicaca, sede del Centro Sociocultural de Vicálvaro; y otro en el Bulevar Indalecio Prieto, que en la actualidad está destinado a programas de integración de Servicios Sociales.

Punto 20. Pregunta, nº 2014/0046880, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Cuáles han sido los contactos en la Universidad Rey Juan Carlos con las Unidades Docentes Delegadas (Periodismo, Comunicación Audiovisual, ...) para llegar a acuerdos sobre la estrategia de comunicación en nuevas tecnologías en la Junta?”

La Sra. Presidenta toma la palabra para informar a los presentes de que, desde esta Junta, no se han mantenido contactos con la Universidad Rey Juan Carlos, encaminados a

llegar a acuerdos sobre la estrategia de comunicación de la Junta. Sobre esta cuestión, prosigue, la estrategia de comunicación municipal está diseñada, por un lado por el Área de la Vicealcaldía, siendo común para todos los Distritos, a través fundamentalmente del portal munimadrid, y por otro, es la propia Junta la que dirige su comunicación fundamentalmente a través del blog en Internet, destinado en exclusiva a informar sobre las diferentes actividades culturales y deportivas.

No obstante ello, añade, si algún colectivo o entidad tiene alguna propuesta que ofrecer, se está abierto en todo momento a escuchar y valorar aquellas iniciativas que puedan suponer el acercamiento entre la administración y los ciudadanos.

La Sra. García dice haberse imaginado esta situación, y agradece a la Sra. Presidenta la honestidad en la contestación formulada, pasando a plantear diversas cuestiones sobre la grabación de las sesiones plenarias para su difusión posterior, mostrando sus dudas acerca de la vigencia del informe de la Vicealcaldía, a que se hace alusión en el escrito entregado al comienzo de la sesión, sobre el modo de solicitar y proceder a la grabación de las sesiones, opinando que la interpretación de las normas debe hacerse de forma racional.

La Sra. Presidenta toma de nuevo la palabra, manifestando que la estrategia de comunicación de la Junta la decide ella, en coordinación con los responsables de las Áreas centrales.

El Secretario que suscribe hace uso de la palabra para, en relación con las dudas manifestadas por la Sra. García, acerca de la vigencia de la Instrucción de Vicealcaldía, informar de que, a pesar de que la misma ya no existe, motivo por el cual la Sra. García dudaba de su vigencia, la Instrucción no ha sido derogada, por lo que conserva su valor jurídico.

Punto 21. Pregunta, nº 2014/0047677, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Se han realizado auditorías energéticas en las propiedades públicas del Ayuntamiento de Vicálvaro, así como en los inmuebles alquilados por el Ayuntamiento en el Distrito?”

El Sr. Mancera toma la palabra, refiriéndose al tema de auditorías energéticas a llevar a cabo en todos los edificios públicos, que serán obligatorias en fecha próxima para conseguir un ahorro energético en el funcionamiento de los mismos. A su juicio, dice el Sr. Mancera, si la Junta realizase este tipo de actuaciones, se anticiparía a la norma contenida en el Real Decreto 235/2013, de 5 abril, ganando tiempo a la aplicación del mismo puesto que, en 2015 las auditorías deben estar realizadas.

El Sr. Núñez, en contestación a la pregunta formulada, pone de relieve que la Agencia de la Energía de la Ciudad de Madrid, en el marco del proyecto de implantación de contratación de servicios energéticos, realizó en 2010 un estudio global de todos los centros educativos municipales, con el fin de priorizar aquéllos que tuvieran un mayor margen de ahorro energético, derivado de la implantación de medidas de eficiencia energética; y con motivo de dicho estudio, el Colegio Público Vicálvaro fue uno de los centros incorporados al contrato de servicios energéticos del lote 3.

A tal efecto, añade, en julio de 2012 se realizó una auditoría energética en los servicios correspondientes a los pabellones de primaria, sitos en la calle Forges, 15 y en el



pabellón infantil, sito en la calle Sepiolita, 4; los informes se incorporaron en la documentación anexa de los pliegos de contratación de dicho lote.

Por otro lado, dice para finalizar, y dentro asimismo del marco del proyecto mencionado, en julio del pasado año, fue realizado otro estudio global en los centros deportivos municipales, con un diagnóstico energético individualizado, para determinar los márgenes de ahorro en medidas de eficiencia energética, incluyéndose en dicho estudio los CDM Vicálvaro y Valdebernardo de nuestro Distrito.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 22. En cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Municipal, de 22 de enero de 2009, frente a la violencia de género, se manifiesta la más enérgica repulsa ante los atentados contra la integridad de la mujer, producidos desde la última Sesión.

El Pleno muestra su repulsa, y desea que de una vez por todas se acabe con esta lacra.

Siendo las quince horas y treinta minutos, se levanta la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Javier Corella Pla

Vº. Bº.:
CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Torralba González